

ESTIMADO CONSULTANTE:

Le informamos que la información del artículo 8 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, relativa a la fracción V, inciso k), le hacemos de su conocimiento lo siguiente: en el mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis, no se contrato persona física por concepto de honorarios.

Para cualquier duda o aclaración, favor de acudir a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, ubicada en: Boulevard Yuscapan 335, Clúster 22 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ATENTAMENTE:



CENCI
Centro de Estimulación para personas
con Discapacidad Intelectual

MTRA. MAYRA BEATRIZ ESPARZA ANDRADE
"DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL"